



RESOLUCION No. 0666-AD-83

Lima, 16 de AGOSTO de 1983

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que la firma GALLEGOS RIOS CASSABONE UCELLI ICOCHEA ARANGO INGENIEROS CIVILES, ha presentado una propuesta por Honorarios Profesionales, ascendente a S/. 2'500,000.00 para el desarrollo del Proyecto Estructural del "COLISEO PARA PISCO";

Que la propuesta en referencia se ha encontrado conforme, por lo que procede expedir la respectiva Resolución de Adjudicación;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 20 inc. b de la Ley 23556;

SE RESUELVE;

ARTICULO UNICO.- Adjudicar a favor de la firma GALLEGOS RIOS CASABONE UCELLI ICOCHEA ARANGO INGENIEROS CIVILES, por el monto de su propuesta de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/.2'500,000.00), el desarrollo del Proyecto Estructural para el Coliseo para Pisco.

Aféctese el egreso al Programa 01.01, EEP 900, Asignación-07.02, Fuente de Financiamiento: Ingresos Propios.

Regístrese y Comuníquese;

OCIE/ARH.
ALE/as.



Ing. JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte

p' JEFE DEL IPD



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Adjudicación de proyecto estructural "Coliseo de Pisco".



INFORME N° 466-OAJ-83

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- La Firma Gallegos-Ríos-Casabone-Ucelli-Icochea-Arango Ingenieros Civiles ha presentado al IPD una propuesta por honorarios profesionales ascendente a S/. 2'500,000.00 para el desarrollo del proyecto estructural del Coliseo para Pisco.

Según se desprende del Informe N° 074-AUPOE-83 de 4.8.83 de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la OCIE, la referida propuesta es menor a la fijada en el Arancel de Honorarios Mínimos del Colegio de Ingenieros del Perú, por lo que opina que es procedente de aprobarla.

- 2.- Esta OAJ opina procedente adjudicar a favor de la Firma Gallegos-Ríos-Casabone-Ucelli-Icochea-Arango Ingenieros Civiles, por el monto de su propuesta ascendente a S/. 2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SOLES ORO) el desarrollo del proyecto estructural para el Coliseo de Pisco, de conformidad con el Art. 20, inc "b" de la Ley 23556 -Ley del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1983.

Lima, 18 de agosto de 1983

OAJ/83
TVM/emv

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Médico Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
18.8.83
R/4.30
RECIBIDO

INFORME N° 141 -OP-83

A : JEFE DEL I.P.D.
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : ADJUDICACION DE PROYECTO ESTRUCTURAL
"COLISEO PARA PISCO"
REF. : INFORME N° 074-UPOE-83
INFORME N° 131-A-OCIE-83
FECHA : Agosto, 04 de 1983

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informar sobre el particular lo siguiente:

- Visto los Informes de las Oficinas Técnicas de UPOE y OCIE que dan su conformidad para que se adjudique a la Firma GALLEGOS -- RIOS CASABONE UCELLI ICOCHEA ARANGO INGENIEROS CIVILES el desarrollo del Proyecto "Coliseo Pisco"; corresponde a esta Oficina opinar sobre la incidencia del mencionado Proyecto en el Presupuesto del IPD, lo cual es procedente ya que la Asignación específica correspondiente, cuenta con saldo disponible (Ingresos Propios).

Es cuanto tengo que informar a Ud.

Atentamente,

OP/HRZ
UPP/TCC/enah.
Reg. OP 1232

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de Planificación

INFORME N° 131A-OCIE-83

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : ING. JEFE DE OCIE
ASUNTO : ADJUDICACION DESARROLLO PROYECTO
REF. : INF. 074A-UPOE-83
FECHA : AGOSTO, 4 DE 1983

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo sgte.:

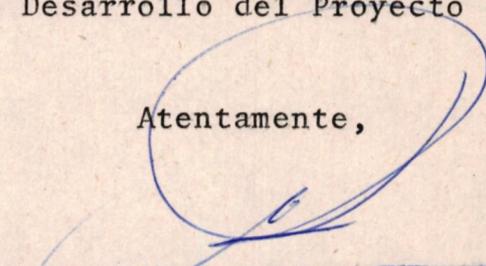
En la fecha la firma GALLEGOS RIOS CASABONE-UCELLI ICOCHEA ARANGO INGENIEROS CIVILES, ha presentado propuesta ascendente a S/, 2'500,000 como Honorarios Profesionales para el desarrollo del Proyecto Estructuras del Coliseo para Pisco.

La elaboración del Proyecto en referencia se ha venido coordinando con los representantes de la citada firma y con el Arq. encargado del Proyecto Arquitectónico.

Del Informe de la referencia de la Unidad de Proyectos y Obras, se establece que la propuesta es conveniente para el IPD.

Por lo expuesto es opinión de esta Jefatura que de conformidad con el irt. 20 inc. b. de la Ley 23555, se adjudique a la citada firma el Desarrollo del Proyecto en mención.

Atentamente,



Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.

OCIE/ARH.
ALE/as.

INFORME N° 074-A-UPOE-83

AL : ING. JEFE DE OCIE
DEL : ING. JEFE DE UPOE (E)
ASUNTO : OBRA: COLISEO PARA PISCO
PROPUESTA DE HONORARIOS PROFESIONALES PARA
LA ELABORACION DEL PROYECTO ESTRUCTURAL
REF. : CARTA DEL PROYECTISTA DEL 4-8-83
FECHA : AGOSTO, 4 DE 1983

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al asunto de la referencia e informar lo sigte.:

Por carta de fecha 04 de Agosto de 1983 la firma GALLEGOS RIOS CASABONNE presente su propuesta de Honorarios Profesionales para la elaboración del Proyecto Estructural de la obra: Coliseo para Pisco ascendente a S/. 2'500,000.00

Se ha revisado la propuesta presentada y se tiene lo sigte.:

. El proyecto consistirá en la elaboración del Proyecto Estructural para lo cual el Proyectista adjuntará la memoria descriptiva, especificaciones y planos.

. Monto estimado de la obra:

Tribunas:

615m² x S/. 250,000 153'750,000

100m²XS/. 200,000 20'000,000

Monto estimado: 173'750,000.00

. Honorarios: Considerado la obra comprendida en el Tipo A, categoría I le corresponde 2% por Honorarios Profesionales.

173'750,000x2 % = 3'475,000

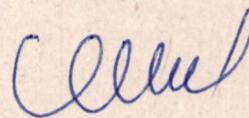
Los honorarios profesionales según el Arancel de Honorarios Mínimos Profesionales asciende a la cantidad de S/. 3'475,000.00

..//

CONCLUSION:

La propuesta de Honorarios Profesionales para la elaboración del Proyecto Estructural de la obra Coliseo para - Pisco, presentada por la firma GALLEGOS RIOS CASABONE y ascendente a S/. 2'500,000 es menor al Arancel de Honorarios Mínimos del Colegio de Ingenieros del Perú.

Atentamente,



UPOE/RVR,
as.